



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A

En la ciudad de Quito, el 17 de Abril del 2015, en las oficinas de la compañía ubicada en la Calle del Establo y calle E, Site Center torre 2 oficina 103-2, a las 08h00, se reúnen los accionistas de la compañía SERVICIOS DE MINAS Y PETROLEOS MINASSUPPLY S.A.

Preside la sesión la señora Myriam Luján Jiménez, y actúa como Secretaria ad hoc la señora Mónica Janneth Orquera Arguello. La Presidente solicita a la Secretaria, que elabore la lista de asistentes, la misma que es como sigue:

ACCIONISTA	NUMEROS DE ACCIONES	PORCENTAJE
Maria del Carmen Arguello Salazar	360	45%
Gavilanes Barzallo Diego Santiago	360	45%

La Secretaria declara que de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente el 90 % del capital suscrito y pagado de la compañía.

En virtud de que es más del 51% del capital, se resuelve, instalar la Junta General Extraordinaria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación de Balances Periodo 2014.
2. Autorización para hipotecar bienes inmuebles propios y de terceros que garanticen créditos de la compañía.
3. Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y se pasa a conocer el punto del orden del día:

1.- Aprobación de Balances Periodo 2014. Toma la palabra la señora Daniela del Rocío Rodríguez Espín en su calidad de contadora de la compañía MINASSUPPLY S.A. quien procede con la presentación de los balances de la compañía del año 2014. Inmediatamente los accionistas realizan la revisión de

los mismos, la señora contadora explica de manera detallada las transacciones realizadas en el año y los mayores de cada cuenta contable resolviendo toda inquietud que los accionistas tuvieran.

Una vez revisados los balances de la compañía y sin tener ninguna duda al respecto, la Junta General de Accionistas decide aprobar los balances presentados de la compañía MINASUPPLY S.A. del año 2014.

2.- Autorización para hipotecar bienes inmuebles propios y de terceros que garanticen créditos de la compañía.

Luego de haber tratado este punto y llegar a un acuerdo se **RESUELVE**

Dar paso a la tramitación para la obtención de un crédito bancario, endeudamiento, que sirva para la ejecución de los proyectos de MINASUPPLY S.A. y se define un valor de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$300.000,00), los mismos que se cancelarán conforme a los lineamientos y acuerdo del Banco Pichincha C.A. y/o la institución bancaria o financiera del país o del exterior, con la que se contraté.

Se autoriza al Gerente General que comparezca como deudor hipotecario, firme solicitudes, peticiones, escrituras públicas, pagarés, mutuos hipotecarios, y todo documento en general, para la constitución de hipoteca abierta y/o prendas industriales a favor del Banco Pichincha C.A., y/o cualquier otra institución bancaria o financiera, sobre los siguientes inmuebles y muebles:

a) Lote de terreno número cuarenta y la construcción existente situado en la Calle Las Guaduas de la Urbanización Castelnuevo, parroquia y Cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, de propiedad de los fiadores hipotecarios señores José Andrés León Galligos y Wendy Yolanda Campana Espín para avalar las obligaciones bancarias que la compañía MINASUPPLY S.A. asuma con el Banco Pichincha C.A. o cualquier otra institución bancaria o financiera del país o del exterior.

b) Lote de terreno número cuarenta y cuatro de la Urbanización La Compañía, situado en la parroquia El Quinche, del cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad de los fiadores hipotecarios señores Diego Santiago Gavilanes Barzallo (nudo propietario) y de los cónyuges Santiago Ramón Gavilanes Andrade y Lucia Alegria Barzallo Barzallo (usufructuarios) para avalar las obligaciones bancarias que la compañía MINASUPPLY S.A. asuma con el Banco Pichincha C.A. o cualquier otra institución bancaria o financiera

del país o del exterior:

c) Oficina ciento tres-dos (103-2) alícuota parcial 0,2885%, Estacionamiento 152, alícuota parcial 0,07298% y Bodega 077, alícuota parcial 0,01809%, Alícuota Total: 0,29942%, del Bloque 2, que forman parte del Edificio Sita Center, construido sobre los lotes números: cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro que forman un solo cuerpo ubicados en la Urbanización Santa Lucha, de la parroquia Cumbaya de este cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad de la fiadora hipotecaria señora María del Carmen Arguella Salazar, para avalar las obligaciones bancarias que la compañía MINASUPPLY S.A. asuma con el Banco Pichincha C.A., o cualquier otra institución bancaria o financiera del país o del exterior;

d) Vehículo: Placa: PBE-2003; Marca: Toyota, Clase: Automóvil, Tipo: Sedan, Año: 2009, Modelo: AA Corolla 1.8 TM; Motor: 177322852, Chasis: JTD8842E999031769, Color: Blanco, de propiedad de los fiadores hipotecarios señores Hudson Santiago Jijón Lozada y Mónica Jarroeth Orquera Arguella, para avalar las obligaciones bancarias que la compañía MINASUPPLY S.A. asuma con el Banco Pichincha C.A., o cualquier otra institución bancaria o financiera del país o del exterior;

e) Vehículo: Placa: PCT-4328; Marca: Chevrolet, Clase: Automóvil, Tipo: Sedan, Año: 2013; Modelo: SAIL STD TM 1.4 4P 4X2; Motor: 1CU180120549, Chasis: 8LAUY5278100207571, Color: vino, de propiedad de los fiadores hipotecarios señores Sergio Eduardo Jijón Baquero y Martha Cecilia Lozada Moysa, para avalar las obligaciones bancarias que la compañía MINASUPPLY S.A. asuma con el Banco Pichincha C.A., o cualquier otra institución bancaria o financiera del país, o del exterior;

f) Vehículo: Placa: PDY-7029; Marca: Volkswagen, Clase: Automóvil, Tipo: Sedan Año: 2012; Modelo: GOL HB POWER PLUS AC 5U11P4; Motor: CF7118324, Chasis: 9BWAB43URCT173011, Color: BLANCO, de propiedad de la fiadora hipotecaria señora Cynthia Lema Jijón Lozada, para avalar las obligaciones bancarias que la compañía MINASUPPLY S.A. asuma con el Banco Pichincha C.A., o cualquier otra institución bancaria o financiera del país, o del exterior;

3.- Nombramiento de Presidente y Gerente General de la compañía,

Toma la palabra la señora María del Carmen Arguella quien solicita sean designados el Gerente General y Presidente de la compañía a cargo del señor Diego Santiago Gavilanes Barzallo y de la señora Milani Lucía Luján Jimenez, en su orden, por un período estatutario de 2 años.



Moción que es aceptada por los accionistas presentes, y se autoriza se proceda con el registro y legalización respectivos.

Cumplidos los puntos de la convocatoria y que han sido resueltos y analizados por parte de los accionistas de la compañía, se concede un receso para la elaboración del Acta; una vez redactada, se reinstala la sesión, el Acta es leída y aprobada por todos los miembros de la junta, y en constancia de lo cual, proceden a suscribirla. Se levanta la sesión, siendo las 10h15.

Myriam Lucia Luján Jiménez
Presidente de la Junta
C.C. No. 1108743491

Mónica Janneth Orquera Arguella
Secretaría Ad hoc
C.C. No. 1211854651

Diego Santiago Gavilanes Barzallo
C.C. No.

María del Carmen Arguella Salazar
C.C. No. 17073161-3